En Barcelona, a las 10.00 horas del día 18 de junio de 2008, se celebra en el domicilio social de la Compañía y en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de FONSIGNIA SICAV SA la cual fue debidamente convocada, en tiempo y forma, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil nº 85 del 6 de mayo de 2008 y en el diario, de los de mayor circulación en la provincia, el Mundo de 2 de mayo de 2008.

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la convocatoria:

"FONSIGNIA SICAV SA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primer convocatoria, el próximo día 17 de junio, a las 10.00 horas, en su domicilio social, sito en Barcelona, calle Comte Urgell, 240, 5º C y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 18 de junio, a la misma hora, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.007.
2. Aplicación de resultado del ejercicio social 2.007.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.007.
4. Modificación, en su caso, del artículo 1 de los estatutos sociales, para designar a la sociedad BNP PARIBAS como entidad depositaria.
5. Nombramiento o en su caso, reelección de los auditores de cuentas de la sociedad.
6. Autorización del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
7. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.
8. Ruegos y preguntas.
9. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición y el derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, las cuentas anuales del ejercicio social correspondiente al año 2.007, el informe del auditor de cuentas y el informe de gestión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la LSA y disposiciones concordantes, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Órgano de Administración de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta General, con voz y voto, los accionistas titulares o que acrediten la representación de acciones que representen, al menos, el uno por mil del capital social en circulación, y que figuren inscritos en el correspondiente registro contable. La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse a favor de otro accionista, salvo que el delegado sea cónyuge, ascendiente o descendiente por línea directa, colateral o por afinidad.

En Barcelona, a 28 de abril de 2008.
El Secretario del Consejo de Administración
D. Carlos Llavayol Busquets."

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente y Secretario de la Junta, respectivamente, D. Fernando Llavayol Busquets y D. Carlos Llavayol Busquets que lo son también del Órgano de Administración.

Formalizada la preceptiva Lista de Asistentes que es firmada por todos ellos, se constata que asisten personalmente 2 accionistas, representativos del 0,04% del capital social, y 1 accionista debidamente

representado que representa el 99,91% del capital social con derecho a voto. En total, se hallan presentes o debidamente representados 3 accionistas titulares de 225.052 acciones, representativos del 99,95% del capital social, con derecho a voto.

Todas las citadas representaciones se acreditan en forma legal, a satisfacción de la Junta.

Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad de los presentes que representan el 99,95% del capital social, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual finalizado en fecha 31 de diciembre de 2007, formuladas y firmadas por todo el Órgano de Administración.

Se hace constar que la sociedad formula las cuentas anuales de forma abreviada, por no alcanzar los parámetros indicados en los artículos 181, 190 y 201 TRLSA.

Asimismo, y como documentos anexos a la certificación que se libre del acta de esta Junta, figurará en primer lugar y firmada por el Consejo de Administración en esta misma fecha, la preceptiva declaración sobre acciones propias; y en segundo lugar, el Informe de Auditoría emitido y firmado por MOORE STEPHENS & SANTACANA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A. correspondiente con las cuentas anuales aprobadas en el presente acuerdo. Asimismo, figurará como anexo a la certificación que se libre del acta de esta Junta, la correspondiente declaración medioambiental.

Segundo.- Aplicación de resultado del ejercicio social 2007.

Destinar el consignado beneficio de 96.349,60 euros en la cantidad de 9.634,96 euros a reserva legal y en la cantidad de 86.714,64 euros a reserva voluntaria.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Aprobar la gestión de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio 2007.

Cuarto.- Modificación, en su caso, del artículo 1 de los estatutos sociales, para designar a la sociedad BNP PARIBAS como entidad depositaria.

Aprobar la modificación del párrafo 2) del artículo 1 de los Estatutos Sociales, cuya redacción será la siguiente:

> "2) El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente, será BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES – SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio en 28042 Madrid, calle Ribera del Loira 28 y C.I.F. N0012958E e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 206 y en el Registro Mercantil."

Quinto.- Nombramiento o en su caso reelección de los auditores de cuentas de la sociedad.

Confirmar la reelección realizada por el plazo de tres años en la Junta de fecha 21 de junio de 2.006 a la firma MOORE STEPHENS & SANTACANA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A., provista de CIF A08-85201, con domicilio en Barcelona, calle Aribau 152, entlo, 1ª inscrita en el Registro de Instituto Jurado de Cuentas con el número 76 y en el Registro Oficial de Cuentas (ROAC) con el número S0799.

Sexto.- Autorización del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley Reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva, autorizar la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, si bien por debajo del capital mínimo, sólo podrá tener en cartera un 10% del mismo, mediante compra a precios que no sean superiores o inferiores a los valores de adquisición legalmente establecidos para las adquisiciones de las acciones de la SICAV, y que resulten aplicables en el día que se realicen las operaciones, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses .

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Delegar con las más amplias facultades incluso rectificatorias y subsanatorias que fueran pertinentes de esta Junta, en la persona del Presidente y Secretario, esto es, D. Fernando Llavayol Busquets y D. Carlos Llavayol Busquets, para que, indistintamente cualquiera de ellos ejecute los precedentes acuerdos precedentes, quedando habilitado para realizar cuantas gestiones fueren necesarias para la validez de los mismos, y en particular (i) comparecer ante Notario que otorgue las pertinentes escrituras públicas en las que se formalice total o parcialmente los anteriores acuerdos (ii) consignar en tales escrituras cuantas circunstancias aclaratorias sean necesarias (iii) solicitar la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil; (iv) presentar las correspondientes liquidaciones de impuestos (v) realizar las pertinentes comunicaciones a la CNMV.

No habiendo más asuntos que tratar y haciéndose constar expresamente que no se ha suscitado cuestión ni debate alguno que desvirtúe la unanimidad de los acuerdos anteriormente transcritos, la propia Junta aprueba por unanimidad la presente acta, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

EL PRESIDENTE
D. Fernando Llavayol Busquets

EL SECRETARIO
D. Carlos Llavayol Busquets